



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.



Fresnillo
por su grandeza

ACTA DE FALLO
LICITACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL
No. EO-320101115-N110-2017

Acta que formula el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, que contiene la resolución relativa al procedimiento de licitación por Convocatoria Pública Estatal de conformidad a lo señalado en los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, en relación a la Convocatoria No. **002, Licitación EO-320101115-N110-2017**, publicada en un periódico de circulación Estatal y en la Página de Licitaciones <https://www.filo.gob.mx/es/transparencia/licitaciones/>, en el portal de la pagina del Municipio de Fresnillo Zacatecas, en fecha **28** de Junio de **2017**.

LICITACION: **EO-320101115-N110-2017**
CONTRATO: **MF DS CPE FIII-01-17**

TRABAJOS: CONSTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES PARA DORMITORIO EN CONVENIO CON EL ESTADO EN VARIAS COMUNIDADES Y COLONIAS EN FRESNILLO, ZACATECAS.

En el Municipio de Fresnillo Zacatecas. Siendo las **12:10 horas** del día **21 de Julio de 2017**, reunidos en las oficinas del Departamento de Licitaciones, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representación y firmas figuran al final de la presente acta, con el objeto de dar a conocer el resultado de la recepción y análisis de las propuestas, referentes al procedimiento de licitación por Convocatoria Pública Estatal, citada.

Acto presidido por el Ing. Fernando Martínez Osornia, en nombre y representación del Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal de Fresnillo Zacatecas, quien da a conocer el fallo de la presente Licitación basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a la documentación de las propuestas recibidas en acto público el día **13 de Julio del 2017** en punto de las **10:00 Horas**, en los términos de lo dispuesto por los artículos 59 fracción III y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas. Se resuelve lo siguiente:

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las posturas, esta presidencia municipal, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el estado y el municipio, con fundamento en los artículos 134 párrafo tercero Constitucional, 64, 65 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, **DETERMINA DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACION con fundamento en lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el punto 5.2 de las bases de licitación**

Se firma de conformidad la presente acta, para su debida constancia y efectos legales conducentes por las personas que intervinieron en el acto de referencia el día y lugar que ha quedado asentado.

POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS.

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

ING. EVER ORTEGA CALDERA

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIA